



Nº Expediente: 300/2017/00744

ACTA 2

En Madrid, a las 12:00 horas del día 19 de octubre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Carabanchel para la apertura, en acto público, del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones presentadas en el contrato de servicios titulado: "INTERVENCION PSICOLOGICA Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DESTINADO A LA POBLACION EN SITUACION DE DIFICULTAD PERSONAL, FAMILIAR Y/O SOCIAL EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO (PLAN DE BARRIO), DISTRITO DE CARABANCHEL", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- Presidencia: La Coordinadora del distrito de Carabanchel, D^a. Francisca Naharro Sereno.
- Representante de Asesoría Jurídica: La Secretaria del distrito, D^a. Miriam Rodríguez Álvarez.
- Representante de la Intervención: El Interventor Delegado del distrito de Carabanchel, D. Gabriel Cuadrado Gertrudix
- Vocal: La Jefa del Departamento de Servicios Sociales, D^a. Mercedes Encinas Ruiz.
- Secretario: El Jefe de la Sección de Contratación: D. Pablo Pimentel Luna.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

En primer lugar se somete a la aprobación de los miembros de la Mesa, el Acta de la anterior sesión del día 17 de octubre de 2017, realizada para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente.

Se aprueba por unanimidad.

A continuación, se admite la entrada a las personas que han acudido a presenciar la licitación y que actúa de público.

Se hace lectura del resultado de la sesión de la anterior Mesa reflejando las entidades que participan en el procedimiento:

1. SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES S.A.
2. ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES Y GENERALES Y ESPECIALIZADOS en adelante, ASOCIACIÓN PROGESTIÓN.
3. INSTITUTO SAFMAN

Se ofrece la posibilidad al público presente de comprobar que los sobres se encuentran en el mismo estado en que fueron presentados. Declinan el ofrecimiento.

Así mismo, se recuerda a los presentes que en el apartado 10 del anexo I del PCAP, se establece la obligación de incluir en el sobre C, la memoria técnica detallada que permita al servicio contratante



comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en el PPT. Los licitadores que no acrediten dicho cumplimiento serán excluidos del proceso de licitación.

Se procede, seguidamente, a la apertura del sobre de los licitadores presentados y admitidos que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura. Se constata que todas presentan la memoria técnica referida. El resultado de las distintas ofertas, a modo de resumen, es el siguiente:

EMPRESAS	PRECIO EUROS	HORAS COORD.	MANT. PERSONAL	SESIONES GRUPALES	APOYO TÉCNICO	COORD. INDEFINIDO
SERVICIOS PROF. SOCIALES	171.106,94	TRIPLE	SI	2/MES	SI	SI
ASOCIACIÓN PROGESTIÓN	169.701,38		SI			SI
INSTITUTO SAFMAN	158.000,00	TRIPLE	SI	2/MES	SI	SI

Se pone de manifiesto, durante la lectura de la oferta de SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES S.A, que hay una discrepancia en el importe de la oferta con IVA, consignado en letra y el importe en número. Se aclara que dicho error material no es relevante a la hora de valorar la oferta.

En el mismo sentido, durante la lectura de la oferta de la ASOCIACIÓN PROGESTIÓN, interviene una persona del público, que dice representar a dicha Asociación, y afirma que parte de la mejoras ofertadas por su entidad, se encuentran dentro del contenido de la memoria técnica. La Mesa acuerda estudiar su valoración en un momento posterior.

Seguidamente y conforme a lo que establece el apartado e) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico del Departamento de Servicios Sociales, como responsable del contrato, sobre las proposiciones presentadas, a los que se entrega la documentación que contiene la oferta económica así como el resto de los criterios valorables en cifras o porcentajes.

Se da la palabra al público presente, a fin de realizar alguna pregunta u observación al acto. No se efectúa ninguna.

Una vez finalizado el acto público de apertura, y antes de finalizar la sesión, la Mesa acuerda por unanimidad, admitir como mejoras valorables, tanto las que se presenten como declaración responsable, así como, las que en tal sentido, se contengan dentro de la memoria técnica y sean puestas de manifiesto en el informe técnico del Departamento de Servicios Sociales referido.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto, y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA